

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12478 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 520/2020-E.

NIG: 0801947120208004771.

Fecha del auto de declaración: 11-03-2020.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: MON VIU PRODUCTES ECOLÒGICS, S.L., con CIFB64795396.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Don Jaime Campá Gracia, abogado y economista. Dirección postal: C/ Compte d'Urgell, 112, 2.º, 3.ª, 08011 Barcelona. Dirección electrónica: concursal@abpsec.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200015604-1